

Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas

Nº HAYTO-DGO-DMOP-002-20

ACTA DE LECTURA DE FALLO

- En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** horas del día **26 de agosto de 2020** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº CLC 378/XII/2019 de fecha 02 Diciembre de 2019 emitido por el C. Arq. Rodrigo Alejandro Mijares Casavantes en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº HAYTO-DGO-DMOP-002-20**; consistente en los trabajos en el **Espacio Multideportivo "Emiliano Zapata"**, ubicado en la C. Nicolás Bravo, Col. Emiliano Zapata en la ciudad de Victoria de Durango.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- Ing. Abel Morales Valenzuela	\$ 1,422,321.33
2.- Constructora y Arrendadora Izcalli, S. A. de C. V.	\$ 1,486,994.76
3.- Arq. José Alfredo Moreno Silvestre	\$ 1,499,129.08

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43, Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Jesús Antonio Soto Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por el **C. Ing. Abel Morales Valenzuela**.

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$1,422,321.33 SON: (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 33/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **12:00** horas del día **27 de agosto de 2020** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:10** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Jesús Antonio Soto


Coordinación de Licitaciones y Contratos

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas

Nº HAYTO-DGO-DMOP-002-20

Quiñones Coordinador de Licitaciones y Contratos, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO



C. Jesús Antonio Soto Quiñones

Coordinador de Licitaciones y Contratos de la
D. M. de O. P.



C. Ing. Saúl Michel Ramos Espinoza

Coordinador de Control Físico Financiero de de la D.
M. de O. P.



C. Arq. Carlos Fabián Pérez Maturino

Auditor de Obra de Contraloría Municipal

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



C. Ing. Guillermo Flores de la Hoya

Coordinador de Costos y Presupuestos de la D.
M. de O. P.



Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº HAYTO-DGO-DMOP-002-20

PARTICIPANTES:

618 137 8200
Durango, Dgo.
Zona Centro, 34000
Calle Gabino Barreda 1335 y 1337

1.- Ing. Abel Morales Valenzuela
• C. Ing. Abel Morales Valenzuela



2.- Arq. José Alfredo Moreno Silvestre

No se Presentó

3.- Constructora y Arrendadora Izcalli, S. A. de C. V.

No se Presentó

